

En el I Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe celebrado en Bogotá en julio de 1981, se declaró el 25 de noviembre como Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer. Posteriormente, en 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció oficialmente el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujeres.

Desde entonces se han producido importantes avances sociales que han permitido que la violencia ejercida sobre las mujeres haya dejado de considerarse una cuestión privada para pasar a ser un problema público. Tanto en nuestra Comunidad Autónoma, como en el Estado, se han aprobado leyes innovadoras en materia de igualdad y de lucha contra la violencia machista.

En 2001, las Cortes de Castilla-La Mancha aprobaron la primera Ley de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas, la cual ha impulsado el desarrollo de una importante red de recursos de atención, apoyo y orientación a favor de la igualdad plena de las mujeres y hombres, que consiguientemente también asiste de manera integral a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijas e hijos.

A pesar de todos estos logros colectivos, todavía se siguen vulnerando los derechos fundamentales de las mujeres, viéndose afectada su dignidad y su libertad mediante las distintas formas de violencia que las mujeres sufren cada día sólo por el hecho de serlo.

En lo que llevamos de año, 50 mujeres , han sido asesinadas a manos de sus parejas y exparejas; también sus hijas e hijos, 8 en concreto, son víctimas directas de la violencia de género y, en algunos casos desgarradores, les son arrebatadas sus vidas como venganza hacia sus madres. La violencia de género es la manifestación más cruel del machismo que aún persiste en nuestra sociedad, que genera desigualdades y discriminaciones múltiples y que impide a las mujeres disfrutar plenamente de los derechos que como ciudadanas les corresponde.

Por tanto, para la erradicación de la violencia sexista es fundamental que las mujeres puedan participar de forma igualitaria en los espacios de toma de decisiones, que desaparezca la feminización de la pobreza, que se elimine la brecha salarial, que aumenten las posibilidades de conciliar la vida personal, familiar y pública, que se asuma la corresponsabilidad en la esfera de los cuidados, que se deje de ofrecer una imagen estereotipada y cosificada a través de la publicidad, etc. Sólo asumiendo una responsabilidad compartida de toda la sociedad a favor de la igualdad real, será posible hacer desaparecer el terrorismo machista.

El artículo 117 de la Plataforma de Acción de Beijing advierte que “los actos y amenazas de violencia, ya se trate de los actos que ocurren en el hogar o en la comunidad o de los actos perpetrados o tolerados por el Estado, infunden miedo e inseguridad en la vida de las mujeres e impiden lograr la igualdad, el desarrollo y la paz (...). La violencia contra la mujer tiene costos sociales, sanitarios y económicos elevados para el individuo y para la sociedad, siendo uno de los mecanismos sociales fundamentales mediante los que se coloca a la mujer en posición de subordinación”.

El artículo 118 expresa que “la violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos para su pleno desarrollo (...). La violencia contra la mujer se ve agravada por presiones sociales, como la vergüenza de denunciar ciertos actos; la falta de acceso a información, asistencia letrada o protección jurídica (...)”.

Y el artículo 119 reza que “la adopción de un enfoque integral y multidisciplinario que permita abordar la complicada tarea de crear familias, comunidades y Estados libres de la violencia de género es no sólo una necesidad, sino una posibilidad real. La igualdad, la colaboración entre mujeres y hombres y el respeto de la dignidad humana deben permear todos los estadios del proceso de socialización”.

Por todo ello, el Ayuntamiento de El Casar, el Centro de la Mujer junto con el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha se compromete:

- A seguir prestando una atención integral y suficiente a las mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijas e hijos.
- A desarrollar campañas de prevención de la violencia de género y de promoción del valor de la igualdad en colaboración con las Administraciones Públicas - especialmente la educativa-, agentes sociales y movimientos sociales, sobre todo las dirigidas a la población más joven y también aquellas que tengan en cuenta la discriminación múltiple, como la originada por la discapacidad, la identidad sexual, etc.
- A reforzar la apuesta por la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres porque es lo justo y porque además contribuye decididamente, mediante la potenciación de los talentos y capacidades de las mujeres, a mejorar la eficiencia de nuestra sociedad.